



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46865

DECRETO N° 3591.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Inc. 2°, 273° Num. 3° y 275° Num. 4° de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, concédase al Club Nacional de Fútbol, la remisión de deuda generada por concepto de adicionales de los Padrones N°s:

- a) 11.656 desde el Ejercicio 2009 hasta el Ejercicio 2019 inclusive;
- b) 14.537 desde el Ejercicio 2014 hasta el Ejercicio 2019 inclusive;
- c) 5.195 desde el Ejercicio 2014 hasta el Ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
noviembre del año dos mil diecinueve.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio